



CONSOLIDADO RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES RECIBIDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 033 DE 2013

1. Observaciones presentadas por SUMIMAS

OBSERVACIÓN 1.

(i) Clasificación del proponente en el Sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU):

CLASIFICACIÓN CIIUVERSIÓN4AC

SECCIÓN	ACTIVIDADES	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	DESCRIPCIÓN
G	Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos y automotores y motocicletas.	46	465	4652	Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones
				4659	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y

Verificando la información antes mencionada solicitamos a la entidad incluir el siguiente CIUU:

CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME

Sección	División	Grupo	Clase	Descripción
G	46	465	4651	Comercio al por mayor de computadores, equipos periféricos y programas de informática

Lo anterior con el fin de contribuir en la construcción del presente pliego de condiciones y permitir una mayor participación de oferentes.

RESPUESTA 1.

La Dirección Nacional de Derecho de Autor considera que la observación es pertinente por lo cual realizará la adenda correspondiente.

T\2013\E-4 Compras\E-4.2 Selecci\u00f3n Abreviada\E-4.2.1.1 Subasta Inv\E-4.2.1.1.1 Bienes\E-4.2.1.1.1.1 Equipos\3 SUBASTA EQUIPOS SALAS Sept 10-13\CONS_RESP_DEF_SUBASTA_SALAS_26_SEP_6_PM[1].docx











2. Observaciones presentadas por CONSTRUCCIONES ACÚSTICAS S.A.S

Observación No.1:

Teniendo en cuenta que dentro de las respuestas a las observaciones del proyecto de pliegos, se mencionó que se iba a realizar un ajuste al tiempo de ejecución es decir que se modificaría a 60 días calendario, solicitamos respetuosamente si la entidad definitivamente va a considerar esta apreciación o se mantiene el tiempo al que se refieren los términos definitivos que son 45 días calendario.

RESPUESTA 1:

La Dirección Nacional de Derecho de Autor considera que la observación es pertinente por lo cual se realizará la correspondiente adenda al numeral 1.7 de los pliegos, la cual quedará así:

1.7. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será por término de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista, termino dentro del cual el o los adjudicatarios deberán hacer entrega de los bienes requeridos por la entidad y cumplir las demás obligaciones exigidas en el presente pliego de condiciones, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y el ingreso al almacén.

El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Bogotá y especialmente en las instalaciones de la DNDA, ubicadas en la Calle 28 No 13 A 15 piso 17 de esta ciudad.

3. Observaciones presentadas por SIMELC

OBSERVACION 1.

ÚNICO DE PROPONENTES Acorde al numeral 4.1.6 REGISTRO INSCRIPCIÓN EN REGISTRO CERTIFICADO DE EL UNICO PROPONENTES (RUP) EN ORIGINAL, solicitamos comedidamente y acorde al principio de economía, no se exija el RUP en original, esto por cuanto obliga a los proponentes a incurrir en un gasto injustificable, además todas las empresas que estamos interesados en participar, ofertamos en distintos procesos contractuales lo cual nos obliga a cuidar los costos en papelería.

 $\label{thm:constant} $$T\2013\E-4$ Compras\E-4.2 Selección Abreviada\E-4.2.1.1 Subasta Inv\E-4.2.1.1.1 Bienes\E-4.2.1.1.1.1 Equipos\3 SUBASTA EQUIPOS SALAS Sept 10-13\CONS_RESP_DEF_SUBASTA_SALAS_26_SEP_6_PM[1].docx$











RESPUESTA 1:

Para la Dirección Nacional de Derecho de Autor es importante tener la certeza de que los documentos sean auténticos y que la información contenida en los mismos sea veraz por lo que el original de la propuesta debe cumplir con lo especificado en el numeral **4.3.1 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EN ORIGINAL**...

4. Observaciones presentadas por SEGMENTO ACTIVO

Teniendo en cuanta el numeral **1.3.1 LOTE UNICO**: Tenemos varias recomendaciones.

OBSERVACION 1.

Relacionado con el ítem 8 switchadoras VGA de 2 entradas y 1 salida, con audio: Se sugiere utilizar teniendo en cuenta una posible ampliación de la solución, un dispositivo de 4 entradas y 1 salida con su audio.

RESPUESTA 1:

La Dirección Nacional de Derecho de Autor, teniendo en cuenta que lo sugerido en al observación supera lo requerido por la DNDA, el proponente que oferte un equipo con las características señaladas (4 entradas y 1 salida) cumplirá con lo solicitado; es del caso anotar que ello no dará ningún beneficio adicional al oferente.

OBSERVACION 2.

Con respecto al ítem 15 Cámara HD 1080p con conexión USB:

Solicitamos descripciones más específicas del funcionamiento de la cámara, ya que en el mercado hay muchas cámaras HD con conexión USB y la idea es poder ofrecer siempre la solución que mas se adapte al requerimiento de la entidad.

RESPUESTA 2:

La Dirección Nacional de Derecho de Autor informa que el requerimiento publicado es el pertinente, quedando el oferente que resulte ganador del presente proceso en la posibilidad de ofertar aquel que, cumpliendo con los requisitos relacionados en la ficha técnica, pueda adecuarse mejor a la instalación física en que se va a implementar.

OBSERVACION 3.

T\2013\E-4 Compras\E-4.2 Selecci\u00f3n Abreviada\E-4.2.1.1 Subasta Inv\E-4.2.1.1.1 Bienes\E-4.2.1.1.1.1 Equipos\3 SUBASTA EQUIPOS SALAS Sept 10-13\CONS_RESP_DEF_SUBASTA_SALAS_26_SEP_6_PM[1].docx











Relacionado con el ítem 26 Matriz profesional de señales de video o DVR:

Teniendo en cuenta los equipos que se utilizaran en las salas SA1, SA2 podríamos recomendar que no sería necesaria las 4 entradas de audio estéreo. ya que los micrófonos son administrados por el sistema de conferencia y este a su vez, está conectado al amplificador, por este motivo la señal que sale del amplificador sería una sola, la cual se conectaría a la entrada de audio estéreo del equipo DVR, por este motivo sería necesaria solo una entrada de audio, un equipo de 4 entradas de audio estéreo sería un equipo sobredimensionado

RESPUESTA 3:

En atención a la observación con respecto al ítem 26 Matriz profesional de señales de video o DVR, la Dirección Nacional de Derecho de Autor considera que el requerimiento publicado es pertinente de acuerdo a las necesidades de la Entidad por lo cual la observación no es de recibo.

OBSERVACION 4.

Relacionado con el ítem 27 Cámara tipo domo, resolución mínima de 480:

Sería ideal detallar más el alcance al tener instalada esta cámara, ya que no se detalla si es fija o PTZ.

RESPUESTA 4:

La Dirección Nacional de Derecho de Autor informa que lo publicado corresponde a los requerimientos institucionales de manera que los oferentes que participen en el proceso deben ofertar el equipo que cumpla con lo especificado en la ficha técnica, de manera que la observación no es de recibo.

T/2013'E-4 Compras\E-4.2 Selección Abreviada\E-4.2.1.1 Subasta Inv\E-4.2.1.1.1 Bienes\E-4.2.1.1.1.1 Equipos\3 SUBASTA EQUIPOS SALAS Sept 10-13\CONS_RESP_DEF_SUBASTA_SALAS_26_SEP_6_PM[1].docx

SANDRA LUCÍA RODRÍGUEZ BOHÓRQUEZ

Subdirectora Administrativa





